

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO Y DESPLIEGUE DE PILOTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESTRATÉGICOS PARA EL APOYO DOCENTE

Oficina de Apoyo a la Docencia
Vicerrectorado para Universidad Digital
Universidad Politécnica de Madrid

En Madrid, a 7 de Julio de 2026

Exposición de motivos

La Universidad Politécnica de Madrid, a través del Vicerrectorado de Universidad Digital y de la Oficina de Apoyo al Docente, impulsa la transformación digital de la actividad universitaria mediante iniciativas que contribuyan a mejorar la docencia, la atención al estudiantado, la gestión académica, la calidad de las titulaciones y la eficiencia de los procedimientos vinculados al apoyo docente.

La inteligencia artificial ofrece nuevas oportunidades para desarrollar soluciones que permitan mejorar procesos académicos y administrativos, facilitar la labor del profesorado, reforzar el acompañamiento al estudiantado y explorar nuevas formas de apoyo al aprendizaje.

Con esta convocatoria, el Vicerrectorado para Universidad Digital pretende identificar, apoyar y evaluar pilotos estratégicos que hagan uso de inteligencia artificial, bien porque la inteligencia artificial forme parte nuclear de la solución propuesta, bien porque se utilice como herramienta relevante para el desarrollo, automatización, validación, evaluación o implantación de la iniciativa.

Las propuestas deberán orientarse a resultados concretos, evaluables, escalables y sostenibles, con potencial de despliegue en la Universidad Politécnica de Madrid. No obstante, **la financiación de un piloto no implicará por sí misma el compromiso**

de despliegue institucional, integración con sistemas internos, mantenimiento o continuidad posterior por parte de la Universidad.

Los proyectos **deberán desarrollarse exclusivamente con datos públicos, abiertos, sintéticos, ficticios, anonimizados de forma irreversible o expresamente autorizados para este fin**. En ningún caso esta convocatoria habilitará el acceso a sistemas internos de la UPM, bases de datos institucionales, expedientes académicos, plataformas docentes con datos reales, sistemas de gestión administrativa o cualquier otra fuente de datos no pública de la Universidad para el desarrollo, entrenamiento, prueba o validación de los pilotos.

Asimismo, y siempre que exista disponibilidad, los proyectos podrán solicitar el uso de infraestructura de cómputo interna, cuando resulte necesario para el desarrollo, validación o demostración del piloto. La concesión de estos recursos será limitada, condicionada a disponibilidad y requerirá una justificación técnica y económica específica.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto conceder ayudas económicas para el desarrollo, validación o implantación inicial de pilotos estratégicos de inteligencia artificial orientados al apoyo docente, la mejora de procesos académicos, la atención al estudiantado, la gestión de la calidad, el análisis académico o la automatización de procedimientos vinculados a la actividad universitaria.

Podrán financiarse iniciativas que:

- a. Incorporen inteligencia artificial como componente principal de una solución docente, académica o administrativa.
- b. Utilicen inteligencia artificial para desarrollar, automatizar, acelerar, analizar, evaluar o implantar soluciones de apoyo docente.
- c. Generen prototipos funcionales, demostradores, herramientas, asistentes, agentes, sistemas de análisis, cuadros de mando, flujos automatizados, materiales o procedimientos reutilizables en el contexto de la UPM.
- d. Permitan validar la utilidad, viabilidad, impacto, riesgos, costes y condiciones de despliegue de soluciones de inteligencia artificial en líneas prioritarias para la Universidad.

No serán objeto de financiación las propuestas meramente teóricas, las iniciativas que no entreguen un resultado funcional evaluable, ni aquellas en las que el uso de inteligencia artificial sea meramente nominal o accesorio.

Líneas prioritarias

Las propuestas deberán encuadrarse en una o varias de las siguientes líneas prioritarias:

Sistemas automáticos de gestión de la calidad

Herramientas orientadas a la revisión, generación, análisis, comparación, validación o explotación de documentación vinculada a la calidad docente y académica, incluyendo, entre otros: Guías de aprendizaje; planes de estudios; memorias de verificación; informes de seguimiento; informes de acreditación; indicadores de calidad; análisis comparativo entre asignaturas, titulaciones o cursos académicos; detección de incoherencias, ausencias o duplicidades documentales.

Sistemas de atención a estudiantes en el marco de una asignatura

Asistentes o herramientas de apoyo al estudiantado dentro del contexto de una asignatura, siempre bajo supervisión docente, tales como: Sistemas de preguntas frecuentes; tutores virtuales; asistentes de orientación sobre materiales docentes; sistemas de apoyo a prácticas o ejercicios; agentes conversacionales delimitados por el contenido de una asignatura; herramientas de explicación adaptativa; sistemas de apoyo al seguimiento del aprendizaje.

Estos sistemas deberán dejar claro que no sustituyen la labor docente, la evaluación oficial, la tutoría académica ni los canales institucionales de atención al estudiantado.

Simplificación de procedimientos administrativos

Iniciativas que permitan reducir carga administrativa, automatizar tareas repetitivas o mejorar la eficiencia de procedimientos vinculados a la docencia, la gestión académica o el apoyo al profesorado, incluyendo: Clasificación automática de solicitudes; generación asistida de documentos; extracción de información de formularios o documentos; automatización de flujos internos; asistencia en la revisión documental; generación de respuestas preliminares bajo supervisión humana.

Análisis de resultados académicos y abandono

Herramientas de análisis, visualización, modelado o generación de indicadores orientadas a: Estudiar resultados académicos agregados; analizar patrones de

rendimiento; explorar indicadores de progreso; identificar factores asociados al abandono; generar cuadros de mando académicos; evaluar tendencias por asignatura, titulación, cohorte o centro.

En esta línea, las propuestas deberán extremar las cautelas relativas a datos personales. Como regla general, deberán utilizar datos públicos, agregados, sintéticos, ficticios o anonimizados de forma irreversible.

Herramientas de autoestudio para estudiantes

Soluciones orientadas a mejorar el aprendizaje autónomo del estudiantado, incluyendo: Generación de ejercicios; sistemas de autoevaluación; retroalimentación automática o semiautomática; generación de itinerarios de estudio; explicaciones adaptativas; bancos de preguntas; simuladores; herramientas de repaso; sistemas de recomendación de contenidos; materiales interactivos generados o asistidos por IA.

Automatización de procesos académicos

Herramientas orientadas a automatizar o asistir procesos académicos recurrentes, tales como: Coordinación docente; seguimiento de actividades formativas; generación de materiales; revisión de rúbrica; apoyo a la planificación; análisis de evidencias; elaboración de informes; preparación de documentación académica; apoyo a responsables de asignatura, titulación, departamento, centro o unidad. Herramientas que automaticen la generación de currículos para procesos de acreditación o similar y complementen o potencien las existentes.

Participantes

Podrá participar en esta convocatoria el personal de la Universidad Politécnica de Madrid que mantenga vinculación activa con la Universidad durante el periodo de ejecución de la actuación.

Podrán presentar solicitudes:

- a. Personal docente e investigador de la UPM.
- b. Personal investigador con vinculación vigente con la UPM.
- c. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UPM.

Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o colectiva.

En el caso de solicitudes colectivas, deberá identificarse una persona responsable del proyecto, que actuará como interlocutora principal ante la Oficina de Apoyo a la Docencia y el Vicerrectorado para Universidad Digital.

Una misma persona no podrá figurar como responsable de más de una solicitud en esta convocatoria. Sí podrá participar como miembro del equipo en otras propuestas, siempre que se justifique adecuadamente su contribución y no se comprometa la viabilidad de los proyectos.

La participación de personas externas a la UPM solo podrá admitirse como colaboración no retribuida en el marco de esta convocatoria y deberá indicarse expresamente en la solicitud. En ningún caso dicha participación podrá limitar los derechos de uso, explotación, adaptación, mantenimiento o continuidad reconocidos a favor de la UPM.

Características generales de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Hacer uso significativo de inteligencia artificial.
- b. Estar alineados con al menos una de las líneas prioritarias de la convocatoria.
- c. Producir un resultado funcional, evaluable y documentado.
- d. Ser potencialmente escalables al contexto de la UPM.
- e. Ser sostenibles desde el punto de vista técnico, económico y organizativo.
- f. Utilizar exclusivamente datos públicos, abiertos, sintéticos, ficticios, anonimizados de forma irreversible o expresamente autorizados.
- g. No solicitar acceso a sistemas internos de la UPM (ej. SSO, portafirmas, bases de datos, etc.) para su desarrollo, entrenamiento, prueba o validación, aunque su posible despliegue en el entorno real de la UPM sí lo requiera.
- h. Incluir una estimación razonada de los costes de despliegue, operación y uso del piloto para distintos escenarios de usuarios.
- i. Identificar claramente sus dependencias tecnológicas, licencias, servicios externos, APIs, modelos, plataformas cloud o infraestructuras necesarias.
- j. Incorporar medidas básicas de seguridad, supervisión humana, transparencia, trazabilidad, accesibilidad y mitigación de riesgos.

Dotación económica de las ayudas

La cuantía económica de cada ayuda estará comprendida entre 1.000 y 2.000 euros brutos por proyecto.

La cuantía concreta será determinada por el Vicerrectorado de Universidad Digital tras la evaluación de la propuesta, atendiendo a la calidad de la propuesta.

La ayuda **se abonará una vez que el informe intermedio haya sido entregado y evaluado favorablemente.**

El pago se realizará en nómina, conforme al procedimiento interno que determine la UPM y con las retenciones, cotizaciones y tratamientos fiscales o retributivos que resulten aplicables.

En el caso de propuestas colectivas, la solicitud deberá indicar si la retribución se asignará íntegramente a la persona responsable o si se propone una distribución entre varias personas integrantes del equipo. Dicha distribución quedará condicionada a la normativa interna aplicable y a la validación por parte de los órganos competentes.

Recursos tecnológicos adicionales

Adicionalmente a la ayuda económica, y siempre que exista disponibilidad, el Vicerrectorado para Universidad Digital podrá poner a disposición de determinados proyectos seleccionados recursos de cómputo, servicios de inteligencia artificial institucionales, almacenamiento, plataformas de desarrollo, APIs, servicios de despliegue u otros recursos tecnológicos equivalentes.

La solicitud de recursos tecnológicos adicionales deberá justificarse expresamente en la propuesta.

Los recursos tecnológicos adicionales solo podrán utilizarse para los fines aprobados en la propuesta. No podrán emplearse para fines personales, proyectos externos, explotación comercial, actividades no autorizadas, tratamiento de datos no permitidos o uso de sistemas internos no autorizados.

Estimación de costes de despliegue y uso

Todas las propuestas deberán incluir una estimación razonada de los costes previsibles de despliegue, operación, mantenimiento y uso del piloto en caso de puesta en marcha en un entorno real de la UPM.

Esta estimación deberá contemplar distintos escenarios de uso en función del número de usuarios potenciales. Todos estos parámetros deberán incluirse en un modelo que se proporcionará a los responsables en la fase de justificación del proyecto.

Solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse por registro electrónico de la Universidad Politécnica de Madrid (solicitud general) (<https://sede.upm.es/>). El órgano al que deberá dirigirse la solicitud será la Oficina de Apoyo a la Docencia.

En la solicitud deberá indicarse expresamente que se trata de una:

“Solicitud de evaluación de propuesta de ayudas al desarrollo y despliegue de pilotos de IA estratégicos para el apoyo docente”.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finalizará el día 21/07/2026 a las 23:59 horas.

La solicitud deberá incluir el formulario normalizado que se habilite al efecto, junto con la documentación adicional que, en su caso, se establezca. Ver <https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las bases de la convocatoria.

Comité de selección y evaluación

Las solicitudes admitidas serán evaluadas por un comité de selección designado por el Vicerrectorado para Universidad Digital.

El comité podrá solicitar aclaraciones a las personas solicitantes cuando resulte necesario para valorar la propuesta.

Concesión

El comité de selección revisará las solicitudes presentadas y elevará al Vicerrectorado para Universidad Digital una propuesta de resolución.

La resolución indicará:

- a. Proyectos seleccionados.
- b. Persona responsable.
- c. Cuantía económica concedida.
- d. Recursos tecnológicos adicionales concedidos, en su caso.
- e. Condiciones específicas de ejecución, si procede.
- f. Proyectos en lista de reserva, si procede.

La resolución será comunicada a las personas interesadas por correo electrónico y mediante la publicación de la misma en la web de la convocatoria.

La concesión de la ayuda estará condicionada a la aceptación expresa por parte de la persona responsable del proyecto.

Aceptación de la ayuda

Las personas beneficiarias deberán aceptar expresamente la ayuda en el plazo de cinco días hábiles desde la comunicación de la resolución.

La aceptación implicará el compromiso de:

- a. Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta aprobada.
- b. Cumplir las bases de la convocatoria.
- c. Entregar los resultados en plazo.
- d. No utilizar datos internos de la UPM no autorizados.
- e. No acceder a sistemas internos de la UPM para el desarrollo o prueba del piloto (salvo los que ya estén aprobado expresamente para el propósito).
- f. Respetar las condiciones de uso de los recursos tecnológicos, si se conceden.
- g. Entregar la memoria final y los entregables comprometidos.
- h. Aceptar las condiciones de propiedad intelectual y explotación previstas en la convocatoria.
- i. Colaborar razonablemente en la evaluación del resultado.
- j. Participar, si se solicita, en actividades de demostración, transferencia o difusión interna de los pilotos financiados.

Transcurrido el plazo sin aceptación expresa, se entenderá que la persona beneficiaria renuncia a la ayuda.

Periodo de ejecución

El periodo de ejecución de los proyectos finalizará el 31 de diciembre de 2026. No obstante, es de obligado cumplimiento la entrega de un informe intermedio del estado del proyecto con fecha límite el 15 de noviembre de 2026.

Excepcionalmente, el Vicerrectorado para Universidad Digital podrá autorizar una prórroga motivada cuando concurren causas justificadas y siempre que ello sea

compatible con los plazos administrativos, presupuestarios y técnicos de la convocatoria.

Cualquier modificación sustancial del proyecto deberá ser comunicada y autorizada por el Vicerrectorado para Universidad Digital.

Entregables

El Vicerrectorado para Universidad Digital facilitará modelos normalizados para la documentación a ser entregada.

La falta de entrega de los resultados mínimos exigidos podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

Abono de la ayuda

El abono de la ayuda económica se realizará una vez se entregue el informe inicial, y este obtenga evaluación favorable por parte del Vicerrectorado para Universidad Digital o de la unidad que este designe.

El pago se realizará en nómina, conforme al procedimiento interno que determine la UPM.

Propiedad intelectual, explotación y continuidad de los pilotos

La persona o equipo beneficiario mantendrá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que le correspondan sobre los desarrollos, materiales, metodologías, documentación, código, diseños, configuraciones, prompts, agentes, flujos o cualesquiera otros resultados generados en el marco del proyecto, sin perjuicio de los derechos que correspondan a la UPM conforme a la normativa aplicable.

La aceptación de la ayuda implicará la concesión a favor de la Universidad Politécnica de Madrid de una licencia o cesión de derechos de explotación suficiente, gratuita, no exclusiva, indefinida, irrevocable y de ámbito mundial para usar, reproducir, modificar, adaptar, mantener, evolucionar, integrar, desplegar, transformar, comunicar internamente y continuar el piloto dentro de la UPM.

La cesión o licencia a favor de la UPM no limitará la posibilidad de que las personas autoras exploten, reutilicen, publiquen, evolucionen o transfieran los resultados fuera de la UPM, siempre que ello no comprometa derechos de terceros, obligaciones de confidencialidad, seguridad, protección de datos, licencias empleadas o intereses legítimos de la Universidad.

Las personas solicitantes deberán declarar expresamente las licencias de software, modelos, datos, herramientas, servicios, APIs, librerías, plantillas o contenidos de terceros utilizados en el proyecto.

No podrán financiarse propuestas que incorporen restricciones de terceros incompatibles con los derechos de uso, explotación, adaptación, mantenimiento, despliegue o continuidad reconocidos a favor de la UPM.

Incumplimiento

El incumplimiento total o parcial de las condiciones de la convocatoria podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

Comunicaciones

Las comunicaciones relativas a la convocatoria se realizarán por correo electrónico.

Las consultas sobre la convocatoria deberán dirigirse a: secretaria.oad@upm.es. En el asunto deberá indicarse: “Ayudas pilotos IA apoyo docente”.

No se garantiza la atención de consultas recibidas por canales distintos de los indicados ni la comunicación individualizada de información ya publicada por los canales oficiales.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases.

Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación por los medios oficiales que determine la Universidad Politécnica de Madrid.

En Madrid, a 6 de Julio de 2026.

Vicerrectorado para Universidad Digital

Universidad Politécnica de Madrid